23/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil

Redacción editorial E&J

# El comprador de un vehículo deberá volver a pagar 19.000 euros al vendedor porque transfirió el dinero a un ciberdelincuente

Una empresa ha sido **condenada a pagar, otra vez, 19.000 euros a una persona a la que compró una furgoneta** porque la transferencia del dinero que hizo por la compra del vehículo se realizó a la cuenta bancaria de un tercero ajeno, concretamente, a la de un estafador informático.

La compradora fue víctima de una estafa conocida como “hombre en medio”, recibiendo un correo electrónico con la factura pendiente de pago a la vendedora, pero con un número de cuenta diferente. De esta manera, **el dinero fue transferido a la cuenta bancaria del estafador**.

En la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getxo (País Vasco), disponible en el botón ‘descargar’, se declara que no ha quedado acreditado que el sistema informático de la vendedora hubiese sido *hackeado* de tal forma que hubiera inducido a la compradora en error en lo que al pago del vehículo se refiere.

En consecuencia, se ha condenado a la empresa compradora del vehículo a abonar, de nuevo, la cantidad

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |